

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

9090 *Resolución del director general de Personal Docente, de día 27 de septiembre de 2023, por la cual se nombra director del Centro Integrado de Formación Profesional Centro de la Mar (Menorca)*

De acuerdo con la Instrucción conjunta 4/2022 del Consejero de Modelo Económico, Turismo i Trabajo y el Consejero de Formación Profesional por la cual se determinan los aspectos organizativos de los centros integrados de formación profesional adscritos a la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, los directores de los CIFP serán nombrados por el consejero de Educación i Formación Profesional, a propuesta del consejero competente en materia de trabajo, entre funcionarios públicos docentes de las Islas Baleares.

De acuerdo con el artículo 13 del Real decreto 1558/2005, de 23 de diciembre el nombramiento de los directores de los CIFP se llevará a cabo por el procedimiento de libre designación.

Las funciones de los directores de los CIFP son las propias de dirección de los centros integrados y, además, en el caso de los centros integrados de formación profesional (CIFP) adscritos a la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, la persona que ocupa la dirección llevará a cabo las funciones de dirección del centro propio y de referencia, en su caso, además de las funciones que se le asignen desde la dirección del SOIB.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Nombrar al señor Joan Laureà Florit Fuster, como director del Centro de la Mar, centro adscrito a la Consejería de Empresa, Ocupación y energía, con efectos desde el día 1 de julio de 2023 y como a máximo hasta el 30 de junio de 2024.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*

Interposición de recursos

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOIB, en conformidad con el que disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de firma electrónica (27 de septiembre de 2023)

El director general de Personal Docente
Salvador Ruiz Borràs

